



ANEXO II

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO

1) REQUISITOS

- Estar en posesión de un Título de Grado o Título Universitario de Primer Ciclo (Diplomados Universitarios, Arquitectos e Ingenieros Técnicos).
- Idioma Inglés Nivel C1

2) CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO (ORIENTATIVOS, PUDIENDO SER ADAPTADOS EN CADA CONVOCATORIA)

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

2.1 TITULACIONES (MAX. 2 PUNTOS)

Licenciatura 0,5

Máster 1

Doctorado 2

2.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL (MAX. 8 PUNTOS)

1 punto por año trabajado en puestos con perfil similar a la plaza.

1.5 por año trabajado en puestos con perfil similar en la Universidad de León.

2.3. GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 20 PUNTOS)

a) ERASMUS+

1 punto por cada proyecto justificado (MAX. 10 PUNTOS)

b) LIFE LONG LEARNING

TEMPUS

ERASMUS MUNDUS

1 punto por cada proyecto justificado (MAX. 10 PUNTOS)

2.4. IDIOMAS (MAX. 4 PUNTOS)

INGLÉS C2 - 2 PUNTOS

OTROS IDIOMAS: MAX. 2 PUNTOS



C2 -1 PUNTO

C1 -0,75 PUNTOS

B2 -0,50 PUNTOS

B1 -0,25 PUNTOS

2.5 ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (MAX. 6 PUNTOS)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 6 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

3) APLICACIÓN DEL BAREMO

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.
- La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.